RESOLUCION N°1316/92

EXP. S-54/91-SUPERINTENDENCIA-CDE. 10

Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 17 de septiembre de 1992.-

VISTO el expediente S-54/91 (CDE. 10) "NASTI, Roberto Raúl s/ACCIDENTE DE TRABAJO", y

CONSIDERANDO:

Que, promulgada la ley 23.982, la petición efectuada por el agente Roberto Raúl Nasti, auxiliar superior del Juzgado Federal n°2 de Mar del Plata, **deviene improcedente.**

Por ello,

SE RESUELVE:

Devolver las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, para que proceda en el caso con arreglo a las prescripciones contenidas en los arts. 5 y 6 del texto legal citado (Conf. res. 1555/91; fs. 23).

Regístrese y hágase saber al interesado.

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

MARIANO CAVAGNA MARTINEZ
VICEPRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION